



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9

Toluviejo Agosto 08 de 2025

SEÑORA:

MARILIS MARTINEZ CHAVEZ

C.C. N° 64.697.090

Dirección: calle 24 # 9 B-178 Urbanización Pontevedra-Sincelejo

Correo Electrónico: marilismaria@yahoo.es

CONTADORA PUBLICA

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Centro Educativo El Cañito, le solicita muy cordialmente dentro del proceso de contratación directa, con el fin de verificar su idoneidad y experiencia, se sirva presentar su oferta para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO** de conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación.

Para tal fin le cursa invitación para que dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir del recibo de esta invitación presente propuesta, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

PERFIL REQUERIDO: un profesional en Contaduría Publica con experiencia relacionada mínima de tres (3) años, que preste sus servicios a la entidad; por lo cual atendiendo a la necesidad planteada se hace pertinente acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA: Haber ejecutado por lo menos un contrato de igual o similar objeto. Para tal efecto deberá acreditar copia del contrato o en su defecto certificación emanada de la empresa contratante, donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción.

FUNDAMENTO JURIDICO: La modalidad de contratación que se pretende adelantar es contratación Directa a través de un contrato de Prestación de servicios de profesionales de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9

conformidad con el literal h), del numeral 4º, del artículo 2º de Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que cita ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Con fundamento en la norma en comento, se realiza la presente solicitud para presentar oferta, con el fin de poder verificar su idoneidad y experiencia relacionada con el área a contratar, dejándose claro que se solicita directamente una sola oferta, porque en este caso no se requiere obtener previamente varias ofertas si no una sola.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo
- Prestar el servicio o suministro en el tiempo estipulado.
- Prestar el servicio o suministro únicamente a la persona autorizada por el supervisor del convenio.
- Cumplir con los precios presentados en la propuesta económica, que resulte del presente proceso de selección.
- Prestar el servicio entregando los bienes que hacen parte del mismo que cumplan con las especificaciones establecidas por la Institución.
- Participar en la elaboración del Presupuesto de ingresos y gastos por vigencia conforme a decreto 111 y demás reglamentarios y concordantes.
- Orientar y elaborar pagos a proveedores de bienes y servicios
- Participar en la presentación de proyectos de adquisición de recursos, inversión y asignación de los mismos.
- Colaborar en el diseño de políticas para asignación de recursos de todo tipo, entre ellos por S. G .P
- Rendir un informe anual sobre gestión.
- Elaborar las conciliaciones bancarias
- Elaborar los informes presupuestales y de tesorería que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado
- Orientar la elaboración de comprobantes de ingreso y gastos
- Elaborar las respectivas declaraciones tributarias.
- Atender solicitudes de información contable y presupuestal.
- Proporcionar informes contables y administrativos oportunos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9

Cumplir con las demás obligaciones propias

PARÁGRAFO: El contratista en cumplimiento de las obligaciones del presente contrato no se encuentra sometido a subordinación alguna con base a la condición conmutativa de los contratos ni al cumplimiento de horario, ya que el contratista cuenta con autonomía e independencia para el cumplimiento de sus obligaciones. El contratista podrá prestar sus servicios de forma no presencial a través de medios electrónicos.

PRESUPUESTO: El Centro Educativo El Cañito para atender el gasto que se derive de la presente contratación cuenta con un presupuesto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000)**. Respaldo con el CDP N° 001 de 07 de Abril de 2025

FORMA DE PAGO El Centro Educativo pagara la prestación de servicio de la siguiente manera: un pago inicial **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000)** Y mensualidades de igual valor equivalentes **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$750.000)** por ejecución previa presentación de la factura o cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la evidencia del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente contrato es de (141) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.


Esp... MIGUEL BOHÓRQUEZ CONTRERAS
C.C. N° 92.506.687 de Sincelejo
DIRECTOR.